



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Demanda:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Darío Heli Parra Ospina y Otros
Demandados:	Jhon Faber Ospina Muñoz y Otro
Radicado:	630013103002-2020-00134-00
Asunto:	Corre traslado

En atención al memorial allegado por la empresa Dinamizar Administración SAS, visible en el documento 118 del expediente digital, por el término de ejecutoria de esta providencia, se corre traslado de lo informado a las partes para lo pertinente. Una vez en firme, pase a despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8205db3427cada91669035f7fb2197c0c06e087a694cfa1fbf98c704335dda48**

Documento generado en 09/10/2023 01:20:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>